

COM/CITEL RES. 163 (XIII-03)¹
ACTUALIZACION DEL LIBRO AZUL: POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES
PARA LAS AMERICAS

La XIII reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO :

- a) Que la primera edición del Libro Azul “Políticas de Telecomunicaciones para las Américas” fue publicada en 1996, siendo resultado del esfuerzo conjunto de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la CITEL y que posteriormente se elaboró una segunda edición del libro azul en 2000;
- b) Que el Libro Azul es una herramienta destinada a los países de la región para su eventual consideración en los procesos de gestión y desarrollo del Sector de las telecomunicaciones y la información; y
- c) Que la dinámica que se da en el entorno de las telecomunicaciones, la cual involucra el progreso tecnológico y los cambios y tendencias del sector, impone la necesidad de que el Libro Azul sea actualizado periódicamente de forma de preservar su vigencia,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo de la CITEL, en el desarrollo de sus mandatos y resultados de sus trabajos, influyen directa o indirectamente en las políticas y regulaciones de las telecomunicaciones de los Estados miembros de la Región;
- b) Que la CITEL mantiene Acuerdos de Cooperación con organismos Internacionales, Regionales y Sub Regionales que influyen en la definición y cambios de las políticas y regulaciones de Telecomunicaciones de la Región; y
- c) Que las Administraciones de los Estados miembros de la CITEL están siempre pendientes de actualizar y mejorar sus políticas y regulaciones de acuerdo a los cambios tecnológicos e implementación de nuevos servicios,

¹ COM/CITEL/doc.805/03 rev.3

RESUELVE:

1. Adoptar el programa de trabajo del Anexo para la actualización del Libro Azul, a efecto de que las nuevas versiones sean emitidas con oportunidad y que la información y los datos que se incluyan sean vigentes.
2. Instar a las Administraciones de la CITEL para que contribuyan permanentemente a la actualización oportuna del Libro Azul, así como al enfoque e innovaciones en su presentación y contenido.
3. Encargar a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo de la CITEL que incluyan en sus planes de trabajo el análisis de principios regulatorios y demás recomendaciones que resulten en posibles contribuciones para el contenido del Libro Azul.

ENCARGA A LA SECRETARIA DE LA CITEL:

A contactar a la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo (GDLN) del Banco Mundial a los efectos de solicitar la colaboración para proveer una serie de videoconferencias sobre política de telecomunicaciones, tomando en consideración que este asunto es una prioridad para los países de la región.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES.163(XIII-03)

Programa de Trabajo para la revisión del Libro Azul

- a) Recibir contribuciones para el contenido del Libro Azul. Fecha limite 15 de Febrero del 2004
- b) Preparar el primer borrador del nuevo Libro Azul y circularlo para comentarios de los Estados miembros de la CITEL al menos un mes antes de la reunión del Comité de Coordinación de la CITEL del 2004.
- c) Durante la reunión del Comité de Coordinación del 2004 revisar el primer borrador y realizar una videoconferencia para recoger contribuciones adicionales de los países que no estén presentes en la reunión.
- d) Preparar y circular la versión final del nuevo Libro Azul al menos un mes antes de la XIV reunión del COM/CITEL.
- e) Aprobar el nuevo Libro Azul durante la XIV reunión del COM/CITEL.
- f) Aprobar un programa de revisión y actualización permanente del Libro Azul durante la XIV reunión del COM/CITEL.